UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 166 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ABR. 2011

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por el Lic. Reynaldo Reyes Carrasco; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 121-2011-UNSCH-CU, de fecha 24 de enero de 2011, se prorrogó el contrato del Lic. Reynaldo Reyes Carrasco como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 14 de enero al 08 de julio de 2011;

Que, el Lic. Reynaldo Reyes Carrasco ha formulado renuncia al mencionado cargo, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 01 de abril de 2011, la renuncia formulada por el Lic. REYNALDO REYES CARRASCO al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj